



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

EXPEDIENTE N° 688/20/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/18

OBJETO:

Adquisición de veintitrés (23) pizarras de vidrio.

GERENCIA DE CONTRATACIONES

IGNACIO CASARES
SUBGERENTE DE COMPRAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES


MYRIAM FERNANDEZ
GERENTE DE CONTRATACIONES



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/20/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/18

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha de apertura de las ofertas:	25	06	2018	12:00

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de recepción de consultas:	15	06	2018	-

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de visita:	14	06	2018	-

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO:

El Banco Central de la República Argentina convoca la presente Licitación Abreviada con el objeto de contratar la provisión de veintitrés (23) pizarras de vidrio detalladas en las Características Técnicas.

Art. 2°- INSPECCIÓN DE EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS Y CONSULTAS:

La participante, antes de formular su oferta, podrá efectuar una verificación del lugar de emplazamiento de las pizarras, con la finalidad de realizar una correcta evaluación de la obra a ejecutar.

*La visita deberá coordinarse anticipadamente con personal de Mantenimiento y Conservación – de la Gerencia de Infraestructura este Banco, Edificio N° 4 – San Martín, 9° piso, oficina N° 4906, teléfono (011) 4348-3500, Int. 2463, en el horario de 10:00 a 17:00. La misma se efectuará **el SEXTO día hábil bancario anterior a la fecha de apertura de las ofertas.***

Al finalizar la visita de inspección, la concurrente recibirá un duplicado del respectivo comprobante de asistencia.

La adjudicataria no tendrá derecho a interponer reclamo alguno por trabajos incluidos en el objeto y contenido del presente pliego de condiciones que adujera desconocer.

Art. 3° - MUESTRAS:

Los oferentes deberán presentar muestras representativas de los elementos cotizados, en las que puedan observarse las características solicitadas en el presente pliego.

Deberán estar debidamente identificadas con el nombre de la empresa, para permitir una rápida devolución en el momento que corresponda.

Todas las muestras deberán presentarse hasta el día hábil anterior al acto de apertura de sobres, en la Gerencia de Infraestructura, Reconquista 266, Edificio N° 4 (San Martín), 9° Piso, Oficina Nro. 4906 de 10:00 a 15:00 hs. El ingreso deberá efectuarse por San Martín 235, en el horario de 06:00 a 10:00, coordinando la entrega con la Supervisión de la adquisición.

Una vez recibidas, se extenderá un comprobante, que deberá entregarse junto con la oferta.

Las muestras correspondientes a los Artículos adjudicados quedarán en poder del Banco para el control de la entrega.

Las muestras serán devueltas a los oferentes transcurridos diez (10) días, a partir de la fecha de la comunicación pertinente, quedando este Banco liberado de toda responsabilidad por deterioro o extravío de aquellos artículos no retirados en el mencionado término. Transcurridos sesenta (60) días corridos desde la fecha de comunicación pasarán a propiedad del Banco.

La oferta que no cumpla con lo establecido en el presente artículo, no será considerada.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



EXPEDIENTE N° 688/20/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/18

Art. 4° - CONSULTAS Y/O PEDIDO DE ACLARACIONES:

Las consultas y/o pedido de aclaraciones se deberán realizar por escrito hasta el QUINTO día hábil anterior al acto de apertura de sobres. Estarán dirigidos a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00.

Art. 5° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

- 1- Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.
- 2- **Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):**
La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).
- 3- **Constancia de Habilidad para Contratar con el Estado:**
Las personas humanas o jurídicas no deberán registrar incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

Art. 6° - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas en Sobre se recibirán en la ventanilla de Atención a Proveedores de la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, Reconquista 266, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio 4 (Anexo San Martín 235), 8° piso, oficina N° 4803, hasta la fecha y hora indicadas a tales efectos.

No será necesario para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el pliego del BCRA o haberlo descargado del sitio de internet, no obstante, quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

No será necesaria la presentación del presente pliego firmado junto con la oferta, debiendo el oferente adjuntar obligatoriamente todos los Anexos comprendidos en él, los que deberán estar debidamente suscriptos por representante legal y/o persona con facultad para obligarse.

Art. 7° - REFERENCIAS:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales haya sido proveedor, prestatario de servicios y obras similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



EXPEDIENTE N° 688/20/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/18

- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas y organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados y/o servicios prestados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptúese de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado, en los últimos cinco años, provisiones o servicios en este Banco similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los números/s de Orden/es de Compra a través de la cual/es hayan sido adjudicatarios.

Entre otros aspectos se ponderarán muy especialmente la totalidad de los antecedentes verificados a su respecto, en provisiones anteriores vinculados a la calidad de los insumos provistos, y el grado de cumplimiento de los plazos de entrega de los mismos.

Art. 8° - ORDENES DE SERVICIO:

La adjudicataria o su representante deberán notificarse, dentro de las veinticuatro horas de requerido, de las órdenes de servicio que la Supervisión imparta durante la vigencia del contrato.

Cuando la adjudicataria observe que una orden de servicio excede los términos del contrato, deberá notificarse de ella sin perjuicio de presentar al Banco, en el plazo de 24 horas, un reclamo claro y terminante, fundamentando detalladamente las razones que le asisten para no cumplimentar dicha orden. Transcurrido ese plazo sin haber presentado la observación correspondiente quedará obligada a cumplirla de inmediato y sin reclamación posterior.

Las observaciones de la adjudicataria que se opongan a cualquier orden de servicio no la eximirán de la obligación de cumplirla si la misma fuera reiterada, pudiendo el Banco mandar a ejecutar en cualquier momento y a costa de la adjudicataria, los trabajos ordenados, deduciendo su importe de los pagos que se le adeudaran o, en su defecto, del depósito de garantía constituido.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente y con el objeto de agilizar el cumplimiento de estas solicitudes, la Gerencia de Infraestructura podrá anticipar estas órdenes, de ser posible, mediante mensaje enviado a través de mail, en el horario de 10:00 a 17:00. La prestataria del servicio o su representante ratificará su recepción por la misma vía y dentro de las 2 (dos) horas de recibido. En tal sentido, la oferente deberá indicar en su propuesta la dirección de correo electrónico que posea para el intercambio de los citados mensajes con esta Institución.

Art. 9° - RECEPCION DE LOS ELEMENTOS Y PLAZO DE GARANTIA:

Entregado y aceptado todo el mobiliario comprendido en el presente pliego, la Supervisión realizará las verificaciones correspondientes y si las considerase de conformidad con lo contratado, en cuanto a su aparente calidad, librará la RECEPCION PROVISIONAL mediante orden de servicio.

El plazo de garantía tendrá vigencia hasta la RECEPCION DEFINITIVA de los bienes, la que operará luego de transcurridos 1 (un) año de la recepción provisional, siempre que se hayan cumplido con los requisitos contenidos en el presente pliego de condiciones, en cuyo caso se labrará el acta pertinente, reintegrándose el depósito de garantía que se constituyera.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



EXPEDIENTE N° 688/20/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/18

Si durante el transcurso del plazo de garantía, alguno de los trabajos o elementos acusara defectos o fallas imputables a la fabricación y/o calidad de los materiales empleados y/o trabajos realizados, la adjudicataria deberá de inmediato reparar o corregir los defectos encontrados, todo a su exclusivo cargo, conforme al requerimiento del Banco. En tales circunstancias, queda a criterio de la Supervisión decidir sobre la reiniciación del plazo de garantía, total o parcial, a partir del momento en que se subsanara la falla. En caso que la adjudicataria no atendiera esta obligación, esta Institución podrá hacer reparar o corregir por terceros lo que aquélla no enmendara.

Art. 10° - FORMA DE COTIZAR:

Se deberá establecer el valor unitario de las pizarras, determinando, además, el importe total de la oferta. Se destaca que no se aceptarán cotizaciones parciales, no admitiéndose adicionales de ninguna índole, ya que la adjudicación recaerá en un solo oferente, debiendo integrarse la planilla de cotización (Anexo I).

*Los importes que se establezcan deberán ser finales y en pesos, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste **la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado"**.*

Art. 11° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

*La proponente se obliga a mantener su oferta por el término de **sesenta (60) días hábiles**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. **Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.***

Art. 12° - LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

La entrega total de los elementos solicitados deberá concretarse dentro de los sesenta (60) días corridos contados a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

Serán por cuenta y responsabilidad de la adjudicataria los embalajes, transporte, carga y descarga a efectuarse en días hábiles bancarios, en el horario de 07:00 a 09:00 y en lugares a convenir, previa comunicación con la Supervisión, con una antelación mínima de 72 hs. hábiles.

Art. 13° - FORMA DE PAGO:

Los pagos se efectuarán por los elementos prestados de conformidad, mediante transferencia bancaria a través de banco de plaza, dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentadas las facturas correspondientes por duplicado, al domicilio Reconquista 266- C.A.B.A. o bien, a la cuenta de correo electrónico de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y, número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

Art. 14° - GARANTIAS DE OFERTA DE ADJUDICACION E IMPUGNACIÓN:

A efectos de afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, las oferentes deberán garantizar sus propuestas con un importe equivalente al **5% del valor total** cotizado.

Por su parte, quien resulte **adjudicataria** deberá constituir una garantía de adjudicación por el **15% del total adjudicado**, la que será presentada indefectiblemente contra entrega de la Orden de Compra.

Con respecto a la garantía de **Impugnación**, la misma será por un importe de \$ 6.000.-

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A., que a continuación se detalla:

La garantía podrá otorgarse en alguna de las formas que taxativamente se enumeran a continuación:

- a) Pagaré hasta \$ 17.000.-por personas que actúen con poderes suficientes para garantizar exclusivamente la oferta.
- b) Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
- c) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- d) Garantía bancaria.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público y su firma legalizada por ante el Colegio de Escribanos correspondiente.

Art. 15° - PENALIDADES:

Establécense para esta contratación las sanciones que a continuación se detallan, las mismas en ningún caso, podrán superar el 100% del valor total adjudicado:

- a) **2 %** (Dos por mil) del monto total adjudicado por cada día de demora, conforme a los plazos estipulados por el adjudicatario, de acuerdo a lo solicitado en el Art. 10° (Lugar y plazo de entrega) de las Condiciones Particulares.
- b) **2 %** (Dos por mil) del monto total adjudicado por cada día hábil bancario de atraso, si la adjudicataria o su representante no firmara, por ausencia o negativa, una orden de servicio dentro de las 24 horas de impartida.
- b) **3 %** (Tres por mil) del monto total adjudicado por cada día corrido de atraso, en la realización de lo ordenado y/o observado en una orden de servicio, una vez vencidos los plazos que en la misma se indique.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/20/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/18

Art. 16° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (ANEXO II).

Art. 17° - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, hasta la adjudicación, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales.

Art. 18° - SUPERVISIÓN DE LA ADQUISICION:

*Estará a cargo de personal de la **Gerencia de Infraestructura – Subgerencia de Proyectos y Obras, Reconquista 266, Edificio N° 4 (San Martín), 9° piso, oficina N° 4906, teléfono (011) 4348-3500 int. 2458.***

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



EXPEDIENTE N° 688/20/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/18

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El objeto de esta contratación es la provisión de veintitrés pizarras de vidrio colgantes. Las mismos deberán cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

PIZARRAS COLGANTES 1.20 m. x 1 m.

CANTIDAD: 20

*Medidas: 1,2 metros de ancho; 1 metro de alto.
Peso: 25 Kg. Aproximadamente.*

*Será de vidrio templado con 6 mm de espesor. Sus bordes serán pulidos y cantos biselados.
El vinilo en color blanco estará colocado al dorso del vidrio de borde a borde.
Las sujeciones a muro serán botones tipo medialuna en hierro cromado y/o acero inoxidable, serán de apoyo sin perforar el vidrio.
Deberá incluir los elementos de fijación necesarios (tarugos, tornillos, etc.)
La instalación de los mismos será por cuenta de la adjudicataria.*

PIZARRAS COLGANTES 1.50 m. x 1 m.

CANTIDAD: 3

*Medidas: 1,5 metros de ancho; 1 metro de alto.
Peso: 26 Kg. Aproximadamente.*

*Será de vidrio templado con 6 mm de espesor. Sus bordes serán pulidos y cantos biselados.
El vinilo en color blanco estará colocado al dorso del vidrio de borde a borde.
Las sujeciones a muro serán botones tipo medialuna en hierro cromado y/o acero inoxidable, serán de apoyo sin perforar el vidrio.
Deberá incluir los elementos de fijación necesarios (tarugos, tornillos, etc.)
La instalación de los mismos será por cuenta de la adjudicataria.*

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9

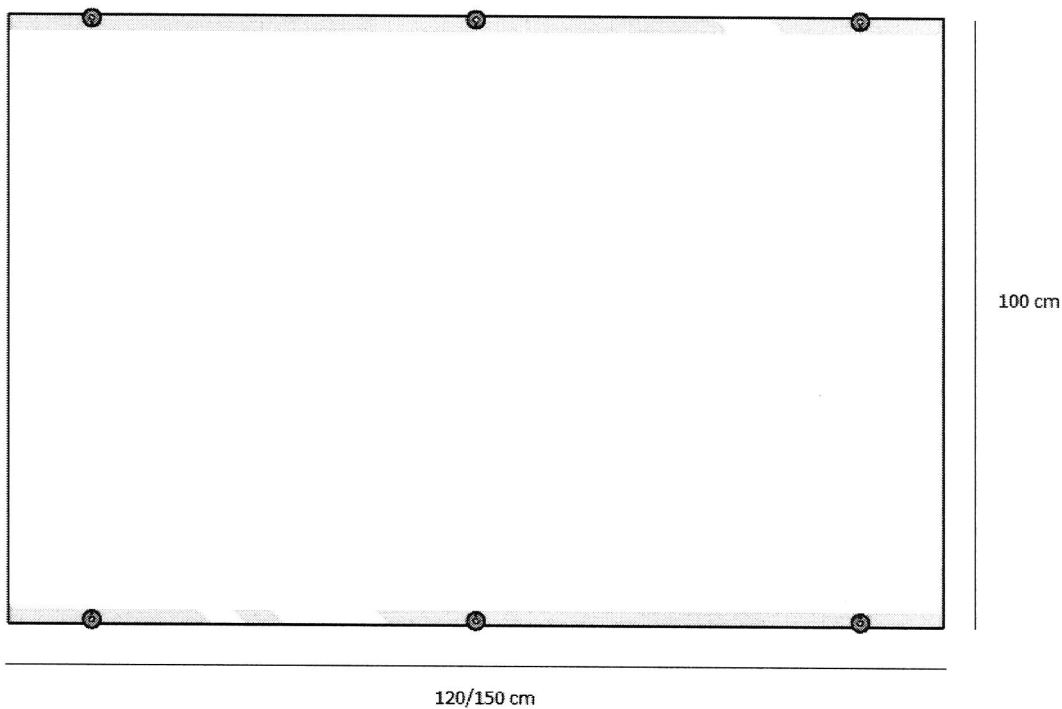


BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/20/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/18

IMÁGENES INDICATIVAS



Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/20/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/18

ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACIÓN

Adquisición de Pizarras de Vidrio			
CANTIDAD	Descripción	Valor unitario	Valor total
20 (Veinte)	Pizarras de vidrio de 1.20 x 1 m de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente Pliego de Bases y		
3 (Tres)	Pizarras de vidrio de 1.50 x 1 m de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente Pliego de Bases y Condiciones		
TOTAL			

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



EXPEDIENTE N° 688/20/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/18

ANEXO II

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las ____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

• **EMPRESA:**

• **Domicilio:**

• **Titular o apoderado:**

○ *Apellido y nombres:*

○ *D.N.I. N°:*

○ *Domicilio:*

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



EXPEDIENTE N° 688/20/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/18

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma.....designa en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firmadentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688/20/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/18

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para el presente Trámite Simplificado.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



EXPEDIENTE N° 688/20/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/18

Anexo V

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

{ Nombre de la Empresa:
{ Domicilio Fiscal:
{ Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

{ Nombre y Apellido:
{ Tipo y número de documento de identidad:
{ Carácter invocado:
{ Teléfono:

D) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

{ Nombre del Banco:
{ Sucursal:
{ Tipo de Cuenta:
{ Titular de la Cuenta:
{ Número de CBU:
{ Número de C.U.I.T./C.U.I.L.:
{ Número de D.N.I.:

D) PERSONAS AUTORIZADAS A RETIRAR GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

{ Nombre y Apellido - tipo y número de documento:

E) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

{ Dirección de Correo Electrónico:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15